

# Si Usted Compró Productos Electrónicos como una Computadora Portátil, Herramienta Eléctrica, Videocámara u Otros Artículos que Contienen una Batería de Litio-Ion Cilíndrica desde 2000

**Puede Obtener Dinero de los \$44.95 Millones de los Arreglos**

*Un Tribunal Federal autorizó este Aviso. Esto no es una solicitud de un abogado.*

- Por favor, lea detenidamente este Aviso y los Acuerdos de Arreglo disponibles en [www.reversethecharge.com](http://www.reversethecharge.com). Sus derechos legales pueden verse afectados independientemente de si actúa o no. Este Aviso es un resumen, y no pretende incluir, ni incluye, todos los detalles específicos de los Arreglos. Para obtener más detalles específicos sobre los Arreglos, lea los Acuerdos de Arreglo.
- Se ha presentado una demanda colectiva en nombre de los compradores indirectos de los siguientes productos que contenían Baterías de Litio-Ion Cilíndricas, que es un tipo de Batería de Litio-Ion (“Batería Li-Ion”): (i) computadoras portátiles; (ii) herramientas eléctricas; (iii) videocámaras; o (iv) una batería de repuesto para cualquiera de estos productos.
- Los Demandantes alegan que los Demandados (que se enumeran más adelante) y sus cómplices participaron en una conspiración ilegal para fijar, elevar, mantener o estabilizar los precios de las Celdas de Batería de Litio-Ion Cilíndricas (“Celdas Li-Ion”). Los Demandantes también alegan que los compradores indirectos de los productos indicados anteriormente que contienen Baterías de Litio-Ion Cilíndricas (“Baterías Li-Ion Cilíndricas”) pueden obtener una recuperación por el efecto que tenía la conspiración sobre los precios de estos dispositivos. Los Demandantes alegan que, como resultado de la conspiración ilegal que involucra a las Celdas Li-Ion Cilíndricas, ellos y otros compradores indirectos pagaron más por estos productos y por las baterías de repuesto que hubieran pagado si no hubiera tenido lugar la conspiración. Los Demandados niegan las reclamaciones de los Demandantes.
- Se han alcanzado Arreglos con LG Chem, Ltd. y LG Chem America, Inc. (“LG Chem”), Hitachi Maxell Ltd. y Maxell Corporation of America (“Hitachi Maxell”), y NEC Corporation (“NEC”), o colectivamente “los Demandados de los Arreglos”.
- Sus derechos legales se verán afectados independientemente de si actúa o no actúa. Este Aviso incluye información sobre los Arreglos y la demanda. Por favor, lea el Aviso entero detenidamente.
- **Los siguientes derechos y opciones – y los plazos para ejercerlos – se explican en este Aviso.**

<b>SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES</b>		
<b>USTED PUEDE:</b>		<b>FECHA LÍMITE:</b>
<b>EXCLUIRSE</b>	Usted no estará incluido en los Arreglos de los que se excluya. No recibirá ningún beneficio de los Arreglos, pero conservará cualquier derecho que tenga actualmente para demandar a LG Chem, Hitachi Maxell y NEC sobre las reclamaciones en los casos de los que se excluya.	11 de agosto, 2017
<b>NO HACER NADA AHORA</b>	Usted estará incluido en los Arreglos y será elegible para presentar una reclamación para obtener un pago (si califica). Renunciará a sus derechos de demandar a los Demandados de los Arreglos sobre las reclamaciones en estos casos.	
<b>OBJETAR A LOS ARREGLOS</b>	Si no se excluye, puede escribir al Tribunal explicando por qué no está de acuerdo con los Arreglos.	11 de agosto, 2017
<b>PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN PARA UN PAGO</b>	Si califica, revise el formulario de reclamación en línea en <a href="http://www.reversethecharge.com">www.reversethecharge.com</a> y presente una reclamación en línea para obtener un pago o envíe por correo un formulario de reclamación completado.	18 de enero, 2019
<b>ASISTIR A LA AUDIENCIA</b>	Solicite hablar en el Tribunal sobre su opinión de los Arreglos.	3 de octubre, 2017
<b>REGISTRARSE EN EL SITIO WEB</b>	La mejor manera de recibir actualizaciones sobre la demanda.	

- El Tribunal encargado de estos casos todavía tiene que decidir si aprueba finalmente los Arreglos. Los pagos se efectuarán solamente (1) si el Tribunal aprueba los Arreglos y después de que se hayan resuelto las apelaciones, y (2) después de que el Tribunal apruebe un Plan de Distribución para distribuir el Fondo del Arreglo menos los gastos, los honorarios de abogados aprobados por el Tribunal y las adjudicaciones de servicio (“Fondos Netos del Arreglo”) a los Miembros de la Clase.

**CONTENIDO DE ESTE AVISO**

INFORMACIÓN BÁSICA.....3

1. ¿De qué trata este Aviso?.....3

2. ¿De que trata esta demanda?.....3

3. ¿Por qué hay Arreglos pero continúa el litigio?.....3

4. ¿Quiénes son las compañías demandadas que no se suscriben a los Arreglos?.....3

5. ¿Qué son las Celdas Li-Ion, Baterías Li-Ion, Baterías Li-Ion Cilíndricas, y los Productos Finales? .....3

6. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?.....3

LOS ARREGLOS .....3

7. ¿Cómo sé si puedo estar incluido en la clase? .....3

8. ¿Qué disponen los Arreglos? .....4

CÓMO OBTENER BENEFICIOS DE LOS ARREGLOS DE LG CHEM, HITACHI MAXELL, NEC, O SONY .....4

9. ¿Cuánto dinero puedo obtener y cómo presento una reclamación? .....4

10. ¿Cómo y cuándo recibiré un pago?.....4

PERMANECER EN LA CLASE .....4

11. ¿Qué ocurre si permanezco en la clase?.....4

EXCLUIRSE DE LA CLASE .....5

12. ¿Cómo me salgo de la Clase? .....5

13. Si no me excluyo, ¿puedo demandar por el mismo asunto más adelante?.....5

14. Si me excluyo, ¿puedo aún obtener beneficios monetarios?.....5

LOS ABOGADOS QUE LE REPRESENTAN A USTED .....5

15. ¿Tengo un abogado que me represente? .....5

16. ¿Cómo se les pagará a los abogados y a los representantes de la clase?.....5

OBJETAR A LOS ARREGLOS.....5

17. ¿Cómo objeto o hago comentarios sobre los Arreglos?.....5

18. ¿Cuál es la diferencia entre excluirse de la Clase y objetar a los Arreglos?.....6

LA AUDIENCIA DE EQUIDAD FINAL .....6

19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba los Arreglos?.....6

20. ¿Tengo que asistir a la Audiencia? .....6

21. ¿Puedo hablar en la Audiencia?.....6

EL JUICIO .....6

22. ¿Cuándo y dónde se celebrará el juicio contra los demandados que no se suscriben a los Arreglos?.....6

23. ¿Qué solicitan los demandantes de los demandados que no se suscriben a los Arreglos?.....6

24. ¿Obtendré dinero después del juicio? .....6

OBTENER MÁS INFORMACIÓN .....6

25. ¿Cómo obtengo más información? .....6

**1. ¿De qué trata este Aviso?**

Este Aviso le informa sobre los Arreglos alcanzados en este litigio, antes de que el Tribunal decida si aprueba finalmente los Arreglos. Este Aviso le explica la demanda, los Arreglos y sus derechos legales. El Tribunal encargado es el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos por el Distrito Norte de California. Este litigio se conoce como *In re Lithium Ion Batteries Antitrust Litigation – All Indirect Purchaser Actions*, MDL No. 2420. A las personas que demandaron se les llama “Demandantes”. A las compañías que demandaron se les llama “Demandados”.

**2. ¿De qué trata esta demanda?**

La demanda alega que los Demandados y sus cómplices conspiraron para elevar y fijar los precios de las Celdas Li-Ion cilíndricas durante más de diez años, dando por resultado cargos excesivos a los compradores indirectos de computadoras portátiles, videocámaras y herramientas eléctricas que contienen Baterías Li-Ion Cilíndricas. La demanda describe cómo los Demandados y sus cómplices presuntamente infringieron las leyes de EE.UU. y estatales de antimonopolio, competencia desleal y las leyes de protección al consumidor al acordar fijar precios y restringir la salida de estas celdas mediante, entre otras cosas, reuniones presenciales y otras comunicaciones, asignación de clientes, y el uso de asociaciones comerciales. Los Demandados niegan las alegaciones de los Demandantes. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.

**3. ¿Por qué hay Arreglos pero continúa el litigio?**

Tres grupos de Demandados han acordado ahora resolver la demanda— LG Chem, Hitachi Maxell, y NEC. Previamente, se proporcionó una notificación sobre un arreglo alcanzado con Sony Corporation, Sony Energy Devices Corporation, y Sony Electronics Inc. (colectivamente “Sony”). En el párrafo 9, más adelante, hay información sobre cómo obtener beneficios del arreglo de Sony. El caso continúa contra los Demandados restantes que no se suscriben a los arreglos. En el futuro, puede que haya dinero adicional disponible como resultado de un juicio o futuros arreglos, pero no hay garantía de que esto ocurra.

**4. ¿Quiénes son las compañías demandadas que no se suscriben a los arreglos?**

Las compañías demandadas que no se suscriben a los arreglos incluyen: Samsung SDI Co. Ltd.; Samsung SDI America, Inc.; Panasonic Corporation; Panasonic Corporation of North America; Sanyo Electric Co., Ltd.; Sanyo North America Corporation; NEC Tokin Corporation; y Toshiba Corporation.

**5. ¿Qué son las Celdas Li-Ion, las Baterías Li-Ion, las Baterías Li-Ion Cilíndricas y los Productos Finales?**

Para efectos de los Arreglos:

- “Celdas de Baterías de Litio Ion” o “Celdas Li-Ion” significa celdas cilíndricas, prismáticas o de polímero utilizadas para el almacenamiento de energía recargable y utiliza tecnología litio ion.
- “Paquete de Baterías de Litio Ion” significa Celdas de Batería de Litio Ion que se han agrupado en un paquete, independientemente del número de Celdas de Litio Ion que contienen dichos paquetes.
- “Batería de Litio Ion” o “Batería Li-Ion” significa una Celda de Batería de Litio Ion o un Paquete de Batería de Litio Ion.
- “Batería de Litio Ion Cilíndrica” o “Batería de Li-Ion Cilíndrica” significa una Celda de Batería de Litio Ion Cilíndrica o un Paquete de Batería de Litio Ion cilíndrica.
- “Producto Final” significa cualquier producto y/o dispositivo electrónico que contiene una Bateria de Litio Ion o Paquete de Batería de Litio Ion, incluyendo pero sin limitarse a las computadoras portátiles, ultraportátiles, tabletas, teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, cámaras, videocámaras, videocámaras digitales, reproductores de audio digital y herramientas eléctricas.

**6. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?**

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas “Representantes de la Clase” demandan en nombre de ellos mismos y de otras personas con reclamaciones similares en la demanda colectiva específica. Todas estas personas forman la “Clase” o son “Miembros de la Clase”. En una demanda colectiva, un tribunal puede resolver los asuntos para todos los Miembros de la Clase, excepto para aquellos que se excluyen de la clase.

**LOS ARREGLOS**

**7. ¿Cómo sé si puedo estar incluido en la Clase?**

La Clase incluye a todas las personas y entidades que, como residentes de los Estados Unidos y durante el periodo desde el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de mayo de 2011, compraron indirectamente para su propio uso y no para la reventa uno de los siguientes productos nuevos que contenían una batería de litio-ion cilíndrica fabricada por uno o varios de los Demandados en esta demanda o sus cómplices: (i) una computadora portátil; (ii) una herramienta eléctrica; (iii) una videocámara; o (iv) una batería de repuesto para cualquiera de esos productos. “Indirecto” significa que el producto se compró de alguien que no fuera el fabricante, como una tienda minorista.

La definición específica de quién está incluido en la Clase se establece en los Acuerdos de Arreglo. Los Acuerdos de Arreglo, y las demandas relativas, están accesibles en el sitio web [www.reversethecharge.com](http://www.reversethecharge.com). Los pagos a los Miembros de la Clase se harán solamente: (1) si el Tribunal aprueba los Arreglos y después de que se hayan resuelto las apelaciones; y (2) de acuerdo con un Plan de Distribución para distribuir los Fondos del Arreglo a los Miembros de la Clase después de deducir los gastos, los honorarios de abogados aprobados por el Tribunal, y las adjudicaciones de servicio (la porción de los Fondos del Arreglo restante después de deducir los gastos, los honorarios de abogados aprobados por el Tribunal y las adjudicaciones de servicio, se llama “Fondo Neto del Arreglo”). El Tribunal determinará la cantidad, si la hay, que recibirá cada Miembro de la Clase.

## 8. ¿Qué disponen los Arreglos?

El Fondo del Arreglo es de \$44.95 millones. Después de deducir los honorarios de abogados, las adjudicaciones de servicio, los costes de notificación y de administración, y los gastos del litigio, aprobados por el Tribunal, el Fondo del Arreglo restante estará disponible para la distribución a los Miembros de la Clase que presenten oportunamente reclamaciones válidas. Los Arreglos también incluyen beneficios no monetarios, incluyendo la cooperación en el litigio. En los Acuerdos de Arreglo, disponibles en [www.reversethecharge.com](http://www.reversethecharge.com) se establecen más detalles sobre los Arreglos.

## CÓMO OBTENER BENEFICIOS DE LOS ARREGLOS CON LG CHEM, HITACHI MAXELL, NEC O SONY

### 9. ¿Cuánto dinero puedo obtener y cómo presento una reclamación?

En este momento, se desconoce cuánto recibirá cada Miembro de la Clase que presente una reclamación válida. Los pagos de los Arreglos con LG Chem, Hitachi Maxell, y NEC se distribuirán a los Miembros de la Clase basándose en una serie de factores, incluyendo el número de reclamaciones válidas presentadas por todos los Miembros de la Clase y el número de compras de cada Miembro de la Clase de los siguientes productos que contenían una batería de litio-ion cilíndrica: (i) una computadora portátil; (ii) una herramienta eléctrica; (iii) una videocámara; o (iv) una batería de repuesto para cualquiera de esos productos, en proporción al total de reclamaciones presentadas y los productos comprados. En la medida que hubiera un saldo restante en el Fondo Neto del Arreglo y el dinero no se pueda volver a distribuir de manera razonable a los miembros de la clase, los fondos restantes se distribuirán a los fiscales generales de las jurisdicciones de la clase para que se utilicen para el procesamiento de reclamaciones de antimonopolio de consumidores. Independientemente de cuántas reclamaciones se presenten o cómo se distribuyan los fondos, no se devolverá ningún dinero a los Demandados del Arreglo una vez que el Tribunal apruebe finalmente los Arreglos.

Previamente, se proporcionó un aviso sobre un arreglo alcanzado con Sony por \$19.5 millones. El periodo de reclamaciones de ese arreglo estará abierto y tendrá lugar durante el mismo periodo de tiempo que el periodo de reclamaciones de los arreglos de LG Chem, Hitachi Maxell, y NEC, y también finalizará el 18 de enero, 2019. Los pagos a los Miembros de la Clase del arreglo de Sony se basarán en una serie de factores, incluyendo el número de reclamaciones válidas presentadas por todos los miembros de la Clase Sony y en el número de compras de cada Miembro de la Clase de los Productos Finales o de la batería de repuesto para cualquiera de esos Productos Finales, en proporción de la cantidad total de reclamaciones presentadas y productos comprados. En la medida en que hubiera algún saldo restante en este Fondo Neto del Arreglo y el dinero no se pueda volver a distribuir de manera razonable a los miembros de la clase, los fondos restantes se distribuirán a los fiscales generales de las jurisdicciones de la clase para que se utilicen para el procesamiento de reclamaciones de antimonopolio de consumidores. Independientemente de cuántas reclamaciones se presenten o cómo se distribuyan los fondos, no se devolverá ningún dinero a los Demandados del Arreglo Sony una vez que el Tribunal apruebe finalmente el Arreglo. Usted tiene que presentar una reclamación durante el periodo de reclamaciones para recibir dinero del Arreglo de Sony.

Para hacer una reclamación y obtener un pago, necesitará presentar un formulario de reclamación válido en línea o por correo para el 18 de enero, 2019 a más tardar. **El formulario de reclamación en línea solamente toma de 3 a 5 minutos para completar a la mayoría de las personas. Encontrará el formulario de reclamación en [www.reversethecharge.com](http://www.reversethecharge.com).** Las reclamaciones se pueden presentar en línea en [www.reversethecharge.com](http://www.reversethecharge.com) o por correo a Lithium Batteries Indirect Purchaser Settlements, c/o KCC Class Action Services, P.O. Box 43454, Providence, RI 02940-3454. Los mismos productos no están cubiertos por todos los arreglos, por lo tanto, es importante rellenar el formulario de reclamación completamente y con la mayor precisión que sea posible para asegurarse que los Miembros de la Clase que presenten reclamaciones válidas reciban una porción correcta de los Arreglos.

### 10. ¿Cómo y cuándo obtendré un pago?

Si se otorga la aprobación final a los arreglos, los Miembros de la Clase que hayan presentado reclamaciones válidas y oportunas recibirán pagos en efectivo y puede que los reciban directamente en una cuenta en línea, solo como ejemplo posible: una cuenta Amazon, cuenta Paypal, o cuenta Google Wallet. Si usted es un Miembro de la Clase con reclamaciones válidas y oportunas y prefiere recibir un cheque, por favor, presente una solicitud por escrito para el 18 de enero, 2019 a más tardar a Lithium Batteries Indirect Purchaser Settlements, c/o KCC Class Action Services, P.O. Box 43454, Providence, RI 02940-3454.

El momento de la distribución será solicitado por los abogados de los Demandantes y aprobado por el Tribunal. Puede que no ocurra hasta que los arreglos sean finales, tras la resolución de las apelaciones. Los abogados de los Demandantes proseguirán con la demanda contra los Demandados que no suscriben los Arreglos. Todos los Fondos de Arreglo que queden después de pagar los honorarios de abogados ordenados por el Tribunal, las adjudicaciones de servicio, los costes y gastos, se distribuirán en un plazo de 45 días a partir de la sentencia final (que incluye la resolución de las apelaciones), a menos que sea modificado por el Tribunal.

## PERMANECER EN LA CLASE

### 11. ¿Que ocurre si permanezco en la Clase?

Usted renunciará a su derecho de demandar a los Demandados del Arreglo por su cuenta por las reclamaciones que se describen en detalle en los Acuerdos de Arreglo a menos que se excluya de la Clase. También estará obligado por cualquier decisión del Tribunal relacionada con los Arreglos. A cambio de pagar las Cantidades del Arreglo y proporcionar los beneficios no monetarios, los Demandados del Arreglo (y ciertas entidades relacionadas que se definen en los Acuerdos de Arreglo) quedarán liberados de las reclamaciones relativas a la conducta alegada referente a la compra indirecta de paquetes o celdas de baterías cilíndricas, prismáticas o de polímero (incluyendo los paquetes o celdas de baterías cilíndricas, prismáticas o de polímero que contienen los productos finales). Los Acuerdos de Arreglo describen las reclamaciones liberadas en detalle, por lo tanto, léalos detenidamente ya que esas liberaciones le vincularán si el Tribunal aprueba los Arreglos. Si tiene alguna pregunta, puede hablar con los Abogados de la Clase gratuitamente, o si lo desea, puede, por supuesto, hablar con su propio abogado (por su cuenta) si tiene preguntas sobre lo que eso significa. Los Acuerdos de Arreglo y las liberaciones específicas están disponibles en [www.reversethecharge.com](http://www.reversethecharge.com).

¿PREGUNTAS? VISITE [WWW.REVERSETHECHARGE.COM](http://WWW.REVERSETHECHARGE.COM) O LLAME AL 1-855-730-8645

## EXCLUIRSE DE LA CLASE

### 12. ¿Como me salgo de la Clase?

Para excluirse de la Clase, tiene que enviar por correo una carta indicando que desea ser excluido de los Arreglos de Comprador Indirecto “*In re Lithium Ion Batteries Antitrust Litigation – All Indirect Purchaser Actions*, MDL No. 2420”. Su carta tiene también que incluir:

- Su nombre, dirección y número de teléfono;
- Una declaración diciendo que desea ser excluido de los Arreglos de Comprador Indirecto “*In re Lithium Ion Batteries Antitrust Litigation – All Indirect Purchaser Actions*, MDL No. 2420”; y
- Su firma.

Usted tiene que enviar por correo su solicitud de exclusión con matasellos de no más tarde del 11 de agosto de 2017 a:

Lithium Batteries Indirect Purchaser Settlements  
EXCLUSIONS  
c/o KCC Class Action Services  
P.O. Box 43454  
Providence, RI 02940-3454

### 13. Si no me excluyo, ¿puedo demandar por el mismo asunto más adelante?

No. A menos que se excluya, usted renuncia a cualquier derecho de demandar a los Demandados del Arreglo por las reclamaciones que están siendo liberadas en este litigio.

### 14. Si me excluyo, ¿puedo todavía obtener beneficios monetarios?

No. Si se excluye de la Clase del Arreglo en estos Arreglos, no obtendrá ningún dinero como resultado de los Arreglos.

## LOS ABOGADOS QUE LE REPRESENTAN A USTED

### 15. ¿Tengo un abogado que me represente?

El Tribunal ha nombrado a los siguientes abogados como Abogados de la Clase para que le representen a usted y a todos los demás miembros de la Clase:

Lic. Steven N. Williams Cotchett, Pitre & McCarthy, LLP San Francisco Airport Office Center 840 Malcolm Road, Suite 200 Burlingame, CA 94010 batteries@cpmlegal.com	Lic. Jeff Friedman Hagens Berman Sobol Shapiro LLP 715 Hearst Avenue, Suite 202 Berkeley, CA 94710 batteries@hbsslaw.com	Lic. Brendan P. Glackin Lieff Cabraser Heimann & Bernstein, LLP 275 Battery Street, 29th Floor San Francisco, CA 94111-3339 lithiumbatteries@lchb.com
--	--	--

A usted no se le cobrará por estos abogados. Si desea estar representado por su propio abogado, puede contratar a uno por su cuenta.

### 16. ¿Cómo se les pagará a los abogados y a los representantes de la clase?

En la Audiencia de Equidad Final, los Abogados de la Clase solicitarán al Tribunal que se les reembolse ciertos honorarios, costos y gastos. En la Audiencia de Equidad Final, o en una fecha posterior, los Abogados de la Clase solicitarán al Tribunal los honorarios de abogados en la cantidad de \$11,240,000, que es el 25 % de los \$44.95 millones del Fondo del Arreglo. Los Abogados de la Clase también solicitarán el reembolso de \$4,159,515.28 en costos. Cualquier pago a los abogados estará sujeto a la aprobación del Tribunal y este mismo puede adjudicar una cantidad menor de la solicitada.

En la Audiencia de Equidad Final, los Abogados de la Clase también solicitarán al Tribunal que proporcione unas adjudicaciones de servicio a los representantes de la Clase en la cantidad de \$1,500 a cada uno por el trabajo que han realizado en nombre de los Demandantes. Cualquier adjudicación de servicio estará sujeta a la aprobación del Tribunal, y este mismo puede adjudicar una cantidad menor de la solicitada.

Los honorarios de abogados, costos, gastos y adjudicaciones de servicio que ordene el Tribunal, más los costos de administrar los Arreglos, saldrán del Fondo del Arreglo. Los Abogados de la Clase pueden solicitar honorarios de abogados, costos y gastos adicionales, así como adjudicaciones de servicio, de cualquier otro acuerdo o recuperaciones obtenidas en el futuro.

Cuando se presente la moción por los honorarios, costos, gastos y adjudicaciones de servicio de los Abogados de la Clase, estará disponible en [www.reversethecharge.com](http://www.reversethecharge.com). La moción se publicará en el sitio web 14 días antes de que finalice el plazo para solicitar la exclusión o las objeciones al arreglo, y usted tendrá oportunidad de hacer comentarios sobre la moción.

## OBJETAR A LOS ARREGLOS

### 17. ¿Cómo objeto o hago comentarios sobre los Arreglos?

Si usted tiene objeciones o comentarios sobre cualquier aspecto de los Arreglos, puede expresar sus puntos de vista ante el Tribunal. Puede objetar o hacer comentarios sobre los Arreglos solamente si no se excluye de la Clase. Para objetar o hacer comentarios sobre los Arreglos, tiene que:

- Especificar por escrito su nombre, dirección y número de teléfono;
- Identificar claramente por escrito el nombre y número del caso y el arreglo (*In re Lithium Ion Batteries Antitrust Litigation – All Indirect Purchaser Actions*, MDL No. 2420, Indirect Purchaser Settlements);
- Enviar su carta al Tribunal ya sea por correo a Class Action Clerk, United States District Court for the Northern District of California, 1301 Clay Street, Oakland, CA 94612, o presentándola en persona en cualquier ubicación del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos por el Distrito Norte de California; y
- Asegúrese de que la carta se presenta o lleva matasellos del 11 de agosto de 2017 a más tardar.

**18. ¿Cuál es la diferencia entre excluirse de la clase y objetar a los Arreglos?**

Si se excluye de la Clase, le está comunicando al Tribunal que no desea participar en los Arreglos. Por lo tanto, no será elegible para recibir ningún beneficio de los Arreglos, y no podrá objetar a los mismos. Objetar a un Arreglo simplemente significa decirle al Tribunal que no le agrada algo sobre los Arreglos. Objetar no lo descalifica para recibir un pago.

**LA AUDIENCIA DE EQUIDAD FINAL**

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si aprueba los Arreglos y las solicitudes de los Abogados de la Clase por los honorarios, costos, gastos y las adjudicaciones de servicio de los representantes de la Clase. Usted puede asistir y puede solicitar la palabra, aunque no tiene que hacerlo.

**19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba los Arreglos?**

El Tribunal celebrará una Audiencia de Equidad Final el 3 de octubre de 2017, a las 2:00 p.m., en el Tribunal de los Estados Unidos, 1301 Clay Street, Sala 1, 4º piso, Oakland, CA 94612. La audiencia puede cambiarse a otra fecha u hora distinta sin más aviso, por lo tanto, compruebe el sitio PACER del Tribunal, [www.reversethecharge.com](http://www.reversethecharge.com), o llame al 1-855-730-8645 para confirmar que la fecha no se haya cambiado. En esta audiencia, el Tribunal considerará si los Arreglos son justos, razonables y adecuados. Si hay objeciones o comentarios, el Tribunal los considerará en ese momento y puede escuchar a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia. El Tribunal puede también decidir cuánto pagar a los Abogados de la Clase o proporcionar las adjudicaciones de servicio. En la audiencia, o después de la misma, el Tribunal decidirá si aprueba el Arreglo.

**20. ¿Tengo que asistir a la audiencia?**

No. Los Abogados de la Clase responderán a cualquier pregunta que el Tribunal pueda tener. Sin embargo, se le invita a asistir por su propia cuenta. Si envía una objeción o comentario, no tiene que asistir al Tribunal para hablar del mismo. Siempre y cuando haya enviado por correo su objeción por escrito oportunamente, el Tribunal la considerará. Usted también puede contratar a su propio abogado para que asista en su nombre, aunque no está obligado a hacerlo.

**21. ¿Puedo hablar en la audiencia?**

Si envía una objeción o comentario sobre los Arreglos, puede tener derecho a hablar en la Audiencia de Equidad Final, según lo determine el Tribunal. Usted no puede hablar en la audiencia si se excluye de la Clase.

**EL JUICIO**

**22. ¿Cuándo y dónde tomará lugar el juicio contra los Demandados que no se suscriben al Arreglo?**

Si el caso contra los Demandados que no se suscriben al Arreglo no se desestima o se resuelve, los Demandantes tendrán que demostrar sus reclamaciones contra los Demandados que no se suscriben al Arreglo en un juicio. Las fechas del juicio no se han fijado todavía.

En el juicio, se tomará una decisión sobre si los Demandantes o los Demandados que no se suscriben al Arreglo tienen razón sobre las reclamaciones en la demanda. No hay ninguna garantía de que los Demandantes ganen dinero u otros beneficios para los Miembros de la Clase en el juicio.

**23. ¿Qué solicitan los Demandantes de los Demandados que no se suscriben al Arreglo?**

Los representantes de la Clase solicitan dinero para los Miembros de la Clase. Los representantes de la Clase también solicitan una orden que prohíba a los Demandados que no se suscriben al Arreglo de participar en la conducta alegada que es el asunto de la demanda.

**24. ¿Obtendré dinero después del juicio?**

Si los Demandantes obtienen dinero o beneficios como resultado de un juicio o arreglo, se les notificará a los Miembros de la Clase sobre cómo solicitar una porción o de sus otras opciones en ese momento. Estas cosas no se saben en este momento.

**OBTENER MÁS INFORMACIÓN**

**25. ¿Cómo obtengo más información?**

Este Aviso resume los Arreglos. Los Acuerdos de Arreglo tienen más detalles. Usted puede obtener copias de los Acuerdos de Arreglo y más información sobre los Arreglos en [www.reversethecharge.com](http://www.reversethecharge.com). También puede enviar sus preguntas a Lithium Batteries Indirect Purchaser Settlements, c/o KCC Class Action Services, P.O. Box 43454, Providence, RI 02940-3454 o llamar al número gratuito 1-855-730-8645. También debe registrarse en el sitio web para que se le notifique directamente de cualquier futuro arreglo, los términos del Plan de Distribución del Fondo del Arreglo, y otra información referente a este litigio.

**NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL, LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,  
LOS DEMANDADOS O SUS ABOGADOS EN REFERENCIA A ESTE AVISO**

Fechado: \_\_\_\_\_

Por Orden del Tribunal  
Tribunal de Distrito de los Estados Unidos  
Distrito Norte de California

¿PREGUNTAS? VISITE [WWW.REVERSETHECHARGE.COM](http://WWW.REVERSETHECHARGE.COM) O LLAME AL 1-855-730-8645